



GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2024- MDJ / GM

Jesús, 11 de setiembre de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS

VISTO:

El Informe N°140-2024-MDJ/GDEMA, de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por el Ing. Leomar Alaba Hoyos- Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°123-2024-MDJ/GDEMA de fecha 19 de julio del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en el que solicita requerimiento de bienes para la realización de la actividad: “REVALORANDO LAS COSTUMBRES Y FOMENTANDO EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL CENTRO POBLADO LA HUARAELLA”.

Que, mediante Memorandum N°1321-2024-MDJ/GM, se solicita a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, realizar estudio de mercado según lo solicitado en el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

Que, mediante Informe N°295-2024-MDJ-SGLYCP y el Informe N°296-2024-MDJ-SGLYCP de fecha 26 de agosto del 2024, en el que el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial recomienda que sea por medio de encargo interno la realización de dicho evento.





GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Informe N° 135-2024-MDJ/GDEMA de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en el cual solicita asignar encargo interno a nombre de Luis Adrián Quiroz Guerrero, con la finalidad de apoyar a la actividad “REVALORANDO LAS COSTUMBRES Y FOMENTANDO EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL CENTRO POBLADO LA HUARACLLA” por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N°928-2024-MDJ/GM, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles). para el otorgamiento de encargo interno.

Que, mediante Certificación de Crédito de Presupuestario Nota N°00000431 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal afectándose a la *Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, meta 0046- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.*

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de setiembre a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, se solicita que debido a las fechas de la actividad “REVALORANDO LAS COSTUMBRES Y FOMENTANDO EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL CENTRO POBLADO LA HUARACLLA” que fueron del 18 al 30 de agosto, es decir, que la actividad ya se llevo a cabo, por lo que, deberá solicitarse el reembolso de los gastos realizados para la mencionada actividad.

Que, mediante Informe N°140-2024-MDJ/GDEMA de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en el cual solicita el reembolso de los gastos realizados por actividad “REVALORANDO LAS COSTUMBRES Y FOMENTANDO EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL CENTRO POBLADO LA HUARACLLA” del 18 al 30 de agosto por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) asumidos por el Ing. Luis Adrián Quiroz Guerrero.





GERENCIA MUNICIPAL

Que, por razones de las actividades realizadas y con la documentación adjunta sustentatoria se tiene que realizar el desembolso por parte de la Municipalidad Distrital de Jesús, a la Sub Gerente de Tesorería de la MDJ.

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos al **ING. LUIS ADRIAN QUIROZ GUERRERO**, por el monto de **S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles)**, por haber efectuado diferentes gastos en la actividad "REVALORANDO LAS COSTUMBRES Y FOMENTANDO EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL CENTRO POBLADO LA HUARACLLA" que fueron del 18 al 30 de agosto

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de secretaria, la notificación y distribución respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

C.P.C Fernando Martín Aguilar
GERENTE ADMINISTRATIVO

